



APRUEBA PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN
POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN
ALTURA.

CALDERA 22 SEP 2023

VISTOS: El Decreto N° 181 de fecha 11 de enero del 2023 que delega Subrogancia de Administración Municipal; el Decreto N° 182 de fecha 11 de enero 2023 que delega Facultades de Alcaldía al Administrador Municipal (s); La Ley N° 16.744 Establece Normas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, El Decreto Supremo N° 40 Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, Decreto N° 594 Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 16.744 Artículo 1° "Declárase Obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la forma y condiciones establecidas en la presente Ley.

2° Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40 Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales ; Artículo 21° Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos; Artículo 23° Los empleadores deberán dar cumplimiento a las obligaciones que establece el artículo 21° a través de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y los Departamentos de Prevención de Riesgos, al momento de Contratar a los trabajadores o de crear actividades que implican riesgos.

3.- Que, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 594 Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo. Artículo 3° La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones Sanitarias y Ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan.

4.-Que, el Objetivo Principal del presente Procedimiento Seguro de Trabajo es; Identificar Peligros, Controlar y/o eliminar los Riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los Trabajadores y Trabajadoras, al ejecutar la función de posturas de banderas en postación, trabajo en altura. Establecer una metodología de trabajo que describa en forma detallada, como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados, logrando de esta forma eficacia y eficiencia en la operación. Con el fin de aplicar el procedimiento para todos los trabajadores/as que ejecuten labores de altura.

4.-Que, el Objetivo Principal del presente Procedimiento Seguro de Trabajo es; Identificar Peligros, Controlar y/o eliminar los Riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los Trabajadores y Trabajadoras, al ejecutar la función de posturas de banderas en postación, trabajo en altura. Establecer una metodología de trabajo que describa en forma detallada, como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados, logrando de esta forma eficacia y eficiencia en la operación. Con el fin de aplicar el procedimiento para todos los trabajadores/as que ejecuten labores de altura.

5.- Que, en el Proceso de Difusión y Sensibilización a los trabajadores y trabajadoras de la Ilustre municipalidad de caldera, que implementen metodologías de puesto de trabajo, en conjunto con confecciones de AST (análisis seguridad en el trabajo) que describan detalladamente como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados. Capacitaciones al personal que ejecuta cada actividad de trabajo en altura en conjunto con charlas de 5 minutos para analizar el trabajo a realizar. Con ello el uso de los elementos de protección personal que establece la Ley.

6.- Que, en uso de sus facultades la autoridad comunal, a fin de precaver y salvaguardar situaciones de riesgo, puede adoptar las medidas internas dirigida a todo el personal que realizan funciones públicas en la Ilustre Municipalidad de Caldera, que sean necesarias y que se encuentren en el ámbito de las atribuciones que otorga la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades a esta autoridad, debiendo adoptarse de inmediato.




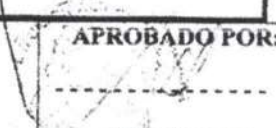
DECRETO: 2009 /


1.-APRÚEBESE El presente Procedimiento Seguro de Trabajo postura de banderas en postación, trabajo en altura de la Ilustre Municipalidad de Caldera, cuyo texto es el siguiente:



PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION

Tipo de Documento: Procedimiento	Departamento/Sección/Área Departamento de Aseo y Ornato	Código: PRL-PST-033
Revisión: 00	Fecha de Aprobación:	Cláusulas de las normas: • Ley 16.744 • Decreto Supremo N° 40: • Decreto Supremo N° 594: • Reglamento interno Ilustre Municipalidad de Caldera

LABORADO POR:  Alexandra Brindley Constanza Asesora Prevención de Riesgos	REVISADO POR:  Catalán Morales Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	REVISADO POR:  Cecilia Vargas Correa Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	APROBADO POR:  Felipe Fuentes Zumaran Alcalde (s) I. Municipalidad de Caldera
Fecha: 04 SEP. 2023	Fecha: 04 SEP. 2023	Fecha: 04 SEP. 2023	Fecha: 12 SEP. 2023

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA	Versión	01
		Fecha de emisión	30/08/2023
Código:	PRL-PTS-033	Página 2 de 14	

INDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. NORMAS APLICABLES.....	4
4. DEFINICIONES.....	4
5. RESPONSABILIDADES.....	5
6. REQUERIMIENTOS.....	5
7. MÉTODO.....	6
7.1. Equipos y Materiales.....	6
7.2. Identificación de peligros de la actividad.....	6
7.3. Requisitos básicos de seguridad.....	7
7.4. Carga segura a trasladar.....	7
7.5. Procedimiento de trabajo.....	9
8. ANALISIS DE RIESGOS E IMPACTOS.....	10
9. COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.....	14
10. TABLA DE CONTROL.....	14
11. ANEXO N° 01: Registro de Instrucción Procedimiento de Trabajo Seguro.....	15

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA	Versión	01
		Fecha de emisión	30/08/202
Código:	PRL-PTS-033	Página 3 de 14	

1. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente procedimiento es; Identificar peligros, controlar y/o eliminar los riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los trabajadores y trabajadoras, al ejecutar la función de postura de banderas en postación, trabajo de altura.

Establecer una metodología de trabajo que describa en forma detallada, como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados, logrando de esta forma eficacia y eficiencia en la operación.

Mantener continuidad en el proceso de manera que no ocurran incidentes que alteren el proceso normal de los trabajos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento tendrá aplicación todos los (as) trabajadores (as) que ejecuten labores de postura de banderas en postaciones en altura del Departamento de Aseo y Ornato.

3. NORMAS APLICABLES

- Ley 16.744 seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N° 40: "Título VI obligación de informar los riesgos laborales".
- Decreto Supremo N° 594: "Reglamento Sanitario sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo".
- Reglamento interno Ilustre Municipalidad de Caldera.

4. DEFINICIONES

- **PELIGRO:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, o la combinación de ellas.
- **RIESGOS:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición(es).
- **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- **ART:** Análisis de riesgo del trabajo y se define como la planificación que se debe hacer antes de realizar un trabajo.
- **AST:** Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST), es el procedimiento mediante el cual se identifican los riesgos asociados a cada etapa de la ejecución de una tarea, que pueden provocar potencialmente un accidente

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO		Version	01
	POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Fecha de emisión	30/08/2023
Código:	PRL-PTS-033		Página 4 de 14	

- **PTS:** Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS), también conocidos como Instrucciones de Seguridad describen de manera clara y concreta la manera correcta de realizar determinadas operaciones, trabajos o tareas que pueden generar daños sino se realizan en la forma determinada.

5. RESPONSABILIDADES

CARGO	RESPONSABILIDAD
Alcalde(sa) /Administrador del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de aprobar y entregar los recursos necesarios para la correcta implementación y ejecución del presente procedimiento.
Directora de DIMAO /jefe del Departamento de Aseo y Ornato.	<ul style="list-style-type: none"> • Aportar, aplicar e implementar información relevante para generar el procedimiento. • Controlar directamente en terreno la aplicación del presente protocolo. • Visitar periódicamente al personal en terreno, procurando mantener contacto permanente ante cualquier solicitud o requisito. • Mantener registro de las difusiones y evaluaciones realizadas de este procedimiento operacional. • Verificar aplicación de Controles Críticos y validar Instrucción de Seguridad. • Realizar Observaciones Preventivas de Seguridad, Observaciones Planeadas de la Tarea e Inspección de Condiciones.
Asesor en Prevención de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Serán los responsables de revisar y asesorar a las jefaturas y línea de supervisión en la correcta elaboración de este procedimiento. • Verificar en terreno la aplicación de lo indicado en este documento en el área definida para el servicio. • Verificar en terreno el cumplimiento de la aplicación de las herramientas preventivas correspondientes.
Funcionario	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar todas las exigencias de seguridad establecidas en el presente documento, además de aportar en la mejora continua del procedimiento. • Aplicar todos los requisitos de seguridad establecidos en el presente procedimiento. • Realizar la instrucción de seguridad cada vez que aplique.

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión	01
			Fecha de emisión	30/08/21
Código:	PRL-PTS-033		Página 5 de 14	

	<ul style="list-style-type: none"> • Informar inmediatamente cualquier acción o condición insegura detectada en su proceso y en el área. • Uso y cuidado de los elementos de trabajo y de seguridad entregados esenciales para la ejecución de la tarea.
--	--


6. REQUERIMIENTOS

- **Capacitación a los trabajadores:** Antes de iniciar los trabajos, se dará a conocer el procedimiento de trabajo seguro, al personal involucrado en la ejecución de los trabajos, dejando registro escrito de la actividad a realizar.
- **Evaluaciones:** Se debe realizar los controles escritos del presente procedimiento con la finalidad de asesorarse que el trabajador entendió a cabalidad el procedimiento.
- **Confección de AST:** Tiene como objetivo, identificar peligros, riesgos del trabajo y define las medidas de control.

7. MÉTODO

7.1. EQUIPOS Y MATERIALES

A. Herramientas, Equipos de apoyo, Insumos.	
Repuestos:	Herramientas:
<ul style="list-style-type: none"> • Neumático • 	<ul style="list-style-type: none"> • Alambre • Banderas
Equipos de Apoyo:	Insumos:
<ul style="list-style-type: none"> • Camión alza hombres 	<ul style="list-style-type: none"> • Conos de seguridad • Bencina

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión	01
			Fecha de emisión	30/08/2023
Código:	PRL-PTS-033		Página 6 de 14	

B. Elementos de protección personal.	
Equipos de protección personal básico:	Equipos de protección personal específico:
<ul style="list-style-type: none"> • chaleco Geólogo. • Polera pique con filtro UV. • Overol. • Botín de seguridad. • Lentes y/o antiparras de seguridad • Guantes multiflex • Guantes de cabritilla • Jockey legionario. • Arnés con cuerda de vida • Casco 	<ul style="list-style-type: none"> • Agua • Bloqueador solar
C. Para realizar la actividad deberá contar la siguiente documentación.	
1.- Charla de 5 Minutos. 2.- Descripción de Trabajo Específico a realizar. 3.- Análisis Seguro de Trabajo (AST). 4.- Capacitación al personal que ejecutara los trabajos del procedimiento de trabajo seguro.	
D. Otras recomendaciones.	
1- Se recomienda un trabajo en equipo. (2 o más personas) 2- Uso permanente de EPP. 3- Respetar las normas.	

7.2.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DE LA ACTIVIDAD.

- Caída de mismo y distinto nivel.
- Golpeado por o contra un objeto.
- Cortes.
- Exposición a radiación UV
- Movimientos repetitivos
- Robos
- Atropellos
- Choques/ colisión vehicular


	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión 01
	Código: PRL-PTS-033	Fecha de emisión 30/08/20	
			Página 7 de 14

7.3.- REQUISITOS BASICOS DE SEGURIDAD

- Estar atento en todo momento a las condiciones ambientales, como así también del entorno.
- Mantener una correcta postura al momento de realizar la labor.
- Uso obligatorio y cuidado de los equipos de protección personal.
- Realizar el trabajo en equipo.

7.4.- PROCEDIMIENTO OPERACIONAL. (O PASO DE LA TAREA) POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO DE ALTURA.

- Antes de iniciar la jornada laboral, los funcionarios deben hacer revisión de sus implementos de trabajo, así también deberán realizar inspección de sus EPP.
- Al momento de llegar al sector designado de la postura de banderas, se entrega las indicaciones de trabajo, también se realiza postura de EPP y se suben los sacos con las banderas al canasto de camión alzahombres.
- Se posiciona camión alzahombres en el lugar dejándolo anclado posicionando dos conos de seguridad en la parte trasera del camión, así también se encienden las luces de estacionamiento o emergencia.
- Una vez instalado el camión el operario 1 procede subir al canasto de este con las herramientas correspondientes maniobrando el canasto a la posición y altura necesaria para comenzar con la postura de banderas.
- Operario 2 indica desde abajo a operario 1 la posición del canasto para la postura de banderas, así evitar accidentes y optimizar el trabajo.
- Mientras operario 1 realiza la postura de banderas, el operario 2 resguarda los materiales como así también asiste en el trabajo a operario 1 desde abajo.
- Una vez terminada la postura de una bandera el operario 1 baja el canasto manteniéndose en el para que el camión pueda avanzar hacia el siguiente poste y volver a subir el canasto para volver a ejecutar la labor.

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA	Versión	01
		Fecha de emisión	30/08/2023
Código:	PRL-PTS-033	Página 8 de 14	

- Una vez terminada la jornada de postura de banderas, operario I desciende de canasto de camión alzahombres, estando abajo del camión procede a retirarse el arnés en un lugar seguro. luego se levantan los elementos de seguridad del camión y se retira del lugar.
- Al finalizar la jornada laboral se deben dejar guardados y ordenados los implementos de trabajo siendo estos entregados en Of. de Prevención de Riesgos.

8.- ANÁLISIS DE RIESGO E IMPACTOS

Etapas de trabajo:	Riesgos, Perdas daños Asociados a la actividad	Tratamiento Seguro y Manejo Ambiental
1. Instrucción de trabajo.	1.1. Desconocimiento por parte de personal de del trabajo a realizar.	1.1. Dar a conocer el sector de trabajo y efectuar su reconocimiento del área, dar a conocer el ART, PTS.
2. Verificar el estado implementos de trabajo.	2.1. Implementos de trabajo en mal estado.	2.1. Revisión de los equipos a utilizar (chequeo visual o Check List). Este chequeo debe ser previo a iniciar los trabajos. En caso de detección de falla o mal estado informar a supervisor para el cambio del mismo.



dera
a toda costa!

**PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO
POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION,
TRABAJO EN ALTURA**

Versión **01**
Fecha de emisión **30/08/202**

Código:

PRL-PTS-033

Página 9 de 14

3.- Postura de banderas.	3.1.- Lesiones en EE.SS.	3.1.- Mantener una buena postura al momento de ejecutar la función. Realizar pausas y estiramiento de las extremidades.
	3.2.- Quemaduras solares en la piel.	3.2.- Uso obligatorio de bloqueador solar, todos los días Mantenerse hidratado. Uso obligatorio de los EPP como gafas oscuras, jockey legionario, polera manga larga con filtro UV, con el fin de mantener la protección de la piel.
	3.3.- Proyección de partículas.	3.4.- Uso de gafas o antiparras para protección ocular. Mantener precaución al momento cortar alambres.
	3.4.- Mordedura de perros en distintas partes del cuerpo, ya sean de carácter leves, moderadas o graves.	3.4.- No acercarse ni acariciar a perros, ya sean vagos o con dueño. Estar alerta del sector por donde se transita.
	3.5.- Caídas del mismo o distinto nivel, siendo golpeado contra algún elemento, contusiones de distinta consideración, torcedura, esguince o fractura.	3.5.- Transitar por las zonas despejadas. De no poder transitar por un lugar despejado, debe realizarlo con precaución. Uso de EPP correspondiente a su labor. Transitar atento a las condiciones del espacio de trabajo.



dera
a todo costa!

**PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO
POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION,
TRABAJO EN ALTURA**

Versión **01**
Fecha de emisión **30/08/202.**

Código: **PRL-PTS-033**

Página **10** de **14**

	3.7.- Cortes con elementos cortantes	3.7.- Al momento de manipular los elementos cortantes, se deben manipular con la mayor precaución, usando elementos de seguridad entregados para ejecutar su uso.
4. Traslado de implementos de trabajo al término de la jornada.	4.1. Caída al mismo nivel.	4.1. Mantener el camino despejado y expedito. Uso Obligatorio de EPP como arnés de seguridad, resguardar que el mosquetón se encuentre bien enganchado. Estar atento/a al desplazamiento en las calles.
	4.2. Sobre esfuerzo.	4.2. No levantar objetos con más peso de lo permitido de levante. Mantener buenas posturas corporales de levante. Solicitar ayuda en caso de ser necesario.
	4.3. Golpeado por o contra objeto.	4.3. Adoptar posturas de trabajo correctas. Estar atentos a las condiciones ambientales del sector, como así también mantener precaución con la caída del material desde la altura.



dera
a todo costo

**PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO
POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION,
TRABAJO EN ALTURA**

Versión

01

Fecha de
emisión

30/08/202

Código:

PRL-PTS-033

Página 11 de 14

5. Traslado por la vía pública mientras se ejecuta la labor.	5.1. Agresión física o verbal en vía pública por terceros.	5.1. No contestar la agresión, si esta es verbal y de no poder llegar a un entendimiento con el agresor retirarse del lugar. Informar a su jefatura directa de lo ocurrido en el lugar de trabajo. De ser una agresión física de debe resguardar retirándose a un lugar seguro y proceder a llamar a su jefatura directa, personal del Departamento de Prevención de Riesgos o Carabineros informando de lo sucedido, posterior a eso se debe trasladar a el centro asistencial más cercano para la constatación de lesiones.
	5.2. Atropello o golpe con vehículo en movimiento.	5.2. En caso de sufrir una lesión por un atropello o golpe con un vehículo en movimiento mientras ejecuta sus labores diarias se debe llamar en primera instancia a SAMU para el traslado de la al servicio de urgencias dado el carácter de las lesiones. Informar a la brevedad posible del accidente a su jefatura directa indicando lo sucedido. Posterior a lo acontecido se debe realizar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile, aportando la mayor cantidad de datos y evidencias de lo acontecido.
	5.3. Robo o asalto en la vía pública.	5.3. Realizar las labores de dos o más personas. Evitar trabajar con objetos de valor o portar mucho dinero dentro de sus pertenencias. Estar atento al entorno donde está trabajando y a las personas que circulan a su alrededor.



dera
a toda costa

**PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO
POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION,
TRABAJO EN ALTURA**

Versión: 01
Fecha de emisión: 30/08/2023

Código: PRL-PTS-033

Página 12 de 14

Si el funcionario/a es atacado por un tercero generando un robo o hurto mientras está ejerciendo su labor este debe mantener la calma, no poner resistencia a lo acontecido, ya que puede ser agredido físicamente por los delincuentes.

Pedir resguardo en el domicilio o negocio más cercano, llamar a su jefatura directa informando lo acontecido.

Trasladarse al servicio de urgencias más cercano si cuenta con lesiones.

Realizar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile aportando la mayor cantidad de información que mantenga de el o los sujetos.

9.- COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS




Carabineros	133
Ambulancia	131
Bomberos	132

Oficina prevención de riesgos	9-30769518
-------------------------------	------------

- Incidentes individuales o colectivos
- Incendios
- Sismos o terremotos
- Condiciones climáticas adversas

- Tipo de emergencia


	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión 01
	Código: PRL-PTS-033		Fecha de emisión 30/08/20
			Página 13 de 14

- Identificarse con nombre, cargo y empresa
- Lugar específico de la emergencia
- Personal comprometido
- Estado del lesionado, si lo hubiere
- Si es una emergencia ambiental, tipo de emergencia y personal involucrado

Elaboró: Nimena Fernández Constanzo Asesora en prevención de riesgos	Revisó: Andrés Tapia Verdejo Jefe del Depto. De Asco y Ornato	Revisó: Cecilia Vargas Correa Directora de Medio Ambiente, Asco y Ornato	Aprobó: Brunilda González Anjel Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Código: Fecha de modificación
Firma	Firma	Firma	Firma	

10.- TABLA DE CONTROL DEMODIFICACION

REV.	Apartado Modificación	Descripción	Fecha

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión 01
	Código: PRL-PTS-033	Fecha de emisión 30/08/2023	
			Página 14 de 14


11.- Nombre del PST: POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

El trabajador acepta lo siguiente:

- Recibió por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, instrucción, capacitación y entrenamiento del procedimiento de trabajo seguro.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, oportuna y convenientemente acerca de los riesgos asociados a la tarea, de los métodos de trabajo correctos y de las medidas preventivas.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en su tarea, además de la identificación, límites de exposición permisibles, los peligros para la salud y sobre las medidas de prevención que deben adoptar para evitar los riesgos

Nº	Nombre	C. I.	Firma	Fecha
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

Instruido por:	Firma:
----------------	--------

	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión	01
	Código: PRL-PTS-033		Fecha de emisión	30/08/2023
			Página 13 de 13	

11.- Nombre del PST: POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

El trabajador acepta lo siguiente:

- Recibió por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, instrucción, capacitación y entrenamiento del procedimiento de trabajo seguro.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, oportuna y convenientemente acerca de los riesgos asociados a la tarea, de los métodos de trabajo correctos y de las medidas preventivas.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en su tarea, además de la identificación, límites de exposición permisibles, los peligros para la salud y sobre las medidas de prevención que deben adoptar para evitar los riesgos

N°	Nombre	C. I.	Firma	Fecha
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				

Instruido por:	Firma:
----------------	--------

2.- COMUNÍQUESE, El presente Decreto Alcaldicio por medio de la Oficina de Prevención de Riesgos, del Departamento de Recursos Humanos a la Directora del Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a fin de promover la información necesaria para dar cumplimiento el presente Acto Administrativo. -

3.- REMÍTASE, La presente instrucción por medio de correo electrónico será remitido a la Directora del Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Caldera. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

-Depto. De Recursos Humanos
-secretaría Municipal
AME/WWG/VGE/CCO/CCM/impf



**ALVARO MARTIN ESPIÑEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)
"Por orden de la Sra. alcaldesa"**